

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de no poderse notificar los señalamientos a la demandada, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta y su valor

1. Local o nave sita en la Tejuela, término de Puebla de Cazalla, con una superficie de 400 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.358, folio 198, finca número 9.263.

Valor de tasación: 10.000.000 de pesetas.

2. Local comercial en planta baja de la casa número 18, sita en la plaza del Convento, término de Puebla de Cazalla. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.368, folio 160, finca número 9.387.

Valor de tasación: 1.750.000 pesetas.

Dado en Morón de la Frontera a 20 de julio de 1998.—El Juez, Javier Rodríguez Moral.—El Secretario.—55.995.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 52/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Manzano Fernández y doña María del Carmen Bonilla Vázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, los viernes de nueve a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

13. Piso tercero, letra A, situado en la planta tercera de alzado, sobre la baja del edificio denominado C-2, situado en la avenida del Generalísimo Franco, hoy paseo 2 de Mayo, 25, antes 15, de Móstoles (Madrid). Linda: Al norte, con el piso tercero, letra D; al sur y oeste, con jardines de urbanización, y al este, con el piso tercero, letra B, y meseta de escalera. Mide 93,92 metros cuadrados y se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y terrazas en estar-comedor, cocina y dos dormitorios principales. Cuota: 5,37 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, al tomo 1.218, libro 24 de Móstoles, folio 173, inscripción tercera, finca número 2.289.

Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 8 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—El Secretario.—56.191.

NOVELDA

Edicto

Doña Rosa María Gutiérrez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 141/1997, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pastor Berenguer, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Saturnino Calderón Rodríguez y doña María del Carmen Torres Poveda, en los que se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de abril de 1999, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Ley, así como los títulos de

propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala, para la celebración de la segunda, el día 24 de mayo de 1999, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda, para la celebración de la tercera, el día 18 de junio de 1999, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no hallarse en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Vivienda tipo D, en tercera planta de viviendas, cuarta del edificio, a la derecha accediendo por la escalera. Ocupa una superficie construida de 122 metros 48 decímetros cuadrados y útil de 103 metros 28 decímetros cuadrados. Consiste de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, solana a calle y galería a patio. Forma parte integrante del edificio situado en Novelda, calle Queipo de Llano, haciendo esquina a la calle Don Quijote. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 1.350, libro 504, folio 103, finca número 30.282, inscripción tercera.

Tipo: 8.400.000 pesetas.

Finca número 2. Parcela de tierra seca, camaña, que mide 17 áreas 32 centíareas 90 decímetros cuadrados, situada en el término municipal de Novelda, partido del Campet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 1.350, libro 504, folio 109, finca número 32.557, inscripción segunda.

Tipo: 800.000 pesetas.

Dado en Novelda a 20 de octubre de 1998.—La Juez, Rosa María Gutiérrez Fernández.—La Secretaria.—56.012.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 251/1997, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Díez Saura, contra doña Encarnación Moreno Sánchez y don Rafael Costa Fructuoso, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez el día 13 de enero de 1999; por segunda vez el día 17 de febrero de 1999, y por tercera el día 17 de marzo de 1999; a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior. Para la tercera será sin suje-